

M. Y. S.

1

11/47/11
D.^{no} Juan^{co} Chacón, marido legitimo de D.^{na} Petra Lino Montes en la mejor forma de derecho ante V.^o S. digo, que habiendo pedido los Autos obrados en este Juzgado sobre las Haciendas de Viñeros de la pertenencia en parte de mi ciudadallugér, p.^a reconocer, y exponer lo q.^{ue} me convenga, sobre la falsedad, q.^{ue} la solicitud de D.^{no} Pedro Abadía se ha certificado encontrarse en ellos con notoria nulidad p.^a defecto de citación de Interesados; Se sirvió V.^o S. mandar se me entreguen, evaguado que fuese el testimonio pedido p.^a mi cuñada D.^{na} Juana Lino Montes. Y teniendo entendido q.^{ue} la susodicha no le saca, ni piensa en ello; orgiéndome el expresado reconoci-^{to}

A V.^o S. pídoy suplico se sirva mandar se me entreguen prontam.^{te} caso de mi recibo p.^a ver de just.^a que pido. Juro &^a

Juan^{co} Chacón

Lima 8.º Julio de 1813.

Como lo pide.

D.^{no} Ruiz sobrino.

Juan Rondon
Pro Sec.^o

20-AB
CA. 47
20
R. 01